Expediente: **1058/22**
Carátula: **FRIAS JUAN MIGUEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN ART S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20137848377 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR
27324121809 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-DEMANDADO
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN
27343274039 - FRIAS, JUAN MIGUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1058/22

H105025785194

REF: FRIAS JUAN MIGUEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN ART s/ AMPARO - EXPTE 1058/22

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Proveyendo la presentación del perito Horacio Humberto Heredia del 31/07/2025 y 01/08/2025:

1. Téngase presente la constancia de Afip y constancia de libre deuda alimentario que acompaña. Atenta las constancias de autos y existiendo sumas de dinero depositadas a la orden de este Juzgado y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por la demandada, líbrese orden de pago a favor del CPN Horacio Humberto Heredia, CUIT 20-13784837-7 por la suma de $70.000 en concepto de honorarios regulados.

2. Proceda Secretaría a librar oficio al BANCO MACRO S.A. - Sección Legales a fin de que transfiera la suma de **$70.000** en concepto de honorarios desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209587125131 a la caja de ahorros N° 460000102132592, CBU: 2850600140001021325923, Alias: hhh960, siempre y cuando sea de titularidad de Horacio Humberto Heredia, CUIT 20-13784837-7.

3. Proceda Secretaría a librar oficio al BANCO MACRO S.A. - Sección Legales a fin de que transfiera la suma de **$7.000** en concepto de aportes de ley desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209587125131 a la Cuenta N°362300100036896, CBU 2850623030001000368962, CUIT 30702390296 del Banco Macro, Sucursal Villa 9 de Julio, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán, Ente Público No estatal, Ley 6953, en concepto del 10 % de aportes cfr. Art. 39 inc. 9 de la Ley n° 9.255, regulados al CPN Heredia, CUIT 20-13784837-7.

4. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán. PMM1058/22

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.